S. 556. XLVII.
RECURSO DE HECHO
Scurto, Fernando c/ Lotería de la Provincia de Córdoba s/ apelación en ordinarios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de Julio de 2014

Autos y Vistos; Considerando:

Que toda vez que del informe del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, obrante a fs. 69/80, surge que se ha tenido al actor por desistido de la acción y del derecho en la causa que dio origen a estas actuaciones (v. fs. 74), corresponde tenerlo también por desistido de su presentación directa.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Fernando Scurto, actor en autos,** representado por el Dr. **Félix Antonio López Amaya, en calidad de apoderado.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, Sala laboral.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala Séptima de la Cámara del Trabajo de Córdoba; Juzgado de Conciliación de Quinta Nominación de Córdoba.**